

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES****Resolución Directoral N° 126 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes,

02 MAY 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 122/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 25 de abril de 2014; Resolución Directoral N° 125/2014-MINAGRI-PEBPT-DE, de fecha 02 de mayo de 2014; Informe N° 015-2014-MINAGRI-CP de fecha 02 de mayo de 2014; Nota de Envío N° 1160/2014 de fecha 02 de mayo de 2014; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 25 de abril de 2014, rectificadora a través de la Resolución Directoral N° 125/2014-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 02 de mayo de 2014, se resuelve APROBAR el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 3.32 HAS CON TRES VARIEDADES DEL CULTIVO DE VID, EN SISTEMA DE CONDUCCIÓN OPEN GABLE Y SISTEMA DE RIEGO A GOTEO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS", cuyo valor referencial asciende a S/. 282,540.04 (Doscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta con 04/100 nuevos soles), Sistema de Contratación A Precios Unitarios, bajo la modalidad de procedimiento clásico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con un plazo de ejecución de 260 días naturales;

Que, a través del Informe N° 015-2014-MINAGRI-CP de fecha 02 de mayo de 2014, el Presidente del Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios del PEBPT, encargado de la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 3.32 HAS CON TRES VARIEDADES DEL CULTIVO DE VID, EN SISTEMA DE CONDUCCIÓN OPEN GABLE Y SISTEMA DE RIEGO A GOTEO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS"; remite al Director Ejecutivo del PEBPT, las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación correspondiente;

Que, a través de la Nota de Envío N° 1160/2014 de fecha 02 de mayo de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado - sobre la Especialidad de la Norma, establece que: "El presente Decreto Legislativo y su Reglamento prevalecen sobre las normas de derecho público y sobre aquellas de derecho privado que le sean aplicables (...)"; asimismo, el artículo 4° literal d) Principio de Imparcialidad, del referido Decreto Legislativo, precisa que los acuerdos y resoluciones de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones de la Entidad, se adoptarán en estricta aplicación de la presente Norma y su Reglamento;

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente

Resolución Directoral N° 126 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

aprobado, conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, asimismo, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado –, establece que “Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad (...)”. Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe: “(...). La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación (...)”;

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N° 002/2014-MINAGRI-PEBPT-DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE 3.32 HAS CON TRES VARIEDADES DEL CULTIVO DE VID, EN SISTEMA DE CONDUCCIÓN OPEN GABLE Y SISTEMA DE RIEGO A GOTEO EN EL CENTRO EXPERIMENTAL TUMPIS”, cuyo valor referencial asciende a S/. 282,540.04 (Doscientos ochenta y dos mil quinientos cuarenta con 04/100 nuevos soles), Sistema de Contratación A Precios Unitarios, bajo la modalidad de procedimiento clásico, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con un plazo de ejecución de 260 días naturales; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios del PEBPT, Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación; Operador del SEACE, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo

